

DECISIÓN Nº 6

PROGRAMA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS EN EL PACÍFICO SUDESTE

CONSIDERANDO

Que la XIV Reunión de la Autoridad General aprobó mediante la Decisión Nº 8 El Programa Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en el Pacífico Sudeste.

Que el Programa Regional tiene como objetivo recuperar las poblaciones de tortugas marinas y sus hábitats en el Pacífico Sudeste a través de mitigar las amenazas principales con estrategias participativas diseñadas con la mejor información socioeconómica, biológica y ecológica disponible.

Que la XIV Reunión de la Autoridad General instruyó a la Secretaría Ejecutiva crear un Comité Científico para el seguimiento del Programa Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas.

DECIDE:

1. Reconocer al Comité Científico Regional de Tortugas Marinas, creado el 30 de abril de 2008, como la instancia regional para dar asistencia técnica y científica a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, según los términos de referencia anexos a esta recomendación adoptados por el mencionado Comité.
2. Instar a los Gobiernos de los Países a destinar recursos domésticos para la implementación del Programa Regional para la conservación de las tortugas marinas.
3. Instar a los Puntos Focales Nacionales brindar el apoyo necesario a los miembros del Comité Científico para crear, en aquellos países donde no hayan sido creadas, redes nacionales y, en la medida de sus posibilidades, para realizar las actividades del Plan de Trabajo.
4. Tomar en cuenta los aspectos socio-económicos en la planificación de actividades de investigación, monitoreo y manejo de las tortugas marinas.
5. Encargar a la Secretaría Ejecutiva la búsqueda de financiamiento para desarrollar las actividades del Programa Regional.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL COMITÉ REGIONAL CIENTÍFICO-TÉCNICO DE TORTUGAS MARINAS²

ANTECEDENTES

En aguas del Pacífico Sudeste habitan cinco especies de tortugas marinas, dos de las cuales están en peligro crítico, dos en peligro y una vulnerable, según la clasificación de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). Tal grado de amenaza motivó que en el 2000 los cinco países de la región, a través de la IX Reunión Intergubernamental del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, incorporen en su agenda de actividades la conservación de estos reptiles marinos teniendo en cuenta, entre otros, el Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas Protegidas (1989) y en aplicación regional del Mandato de Yakarta (1995) sobre diversidad biológica marina.

El Plan de Acción del Pacífico Sudeste ha venido coordinando acciones para consolidar el Programa Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en el Pacífico Sudeste, a través de un proceso participativo en cada país que se inició en 2001 con talleres nacionales, seguidos por dos reuniones regionales de especialistas para consolidarlo en 2006 y 2007.

En 2007, la XIV Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, mediante la Decisión N° 8, aprobó el Programa Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en el Pacífico Sudeste y la creación de un Comité Científico-Técnico Regional para la implementación y seguimiento del mismo.

OBJETIVO

Proveer de asistencia técnica y científica a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste en las labores de planificación, establecimiento de prioridades, implementación de medidas y seguimiento del Programa Regional, para promover la conservación de las tortugas marinas y sus hábitats, basado en la mejor información científica disponible y tomando en cuenta las características ambientales, socioeconómicas y culturales de los países.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ Y NOMINACIÓN DE SUS MIEMBROS

El Comité Científico-Técnico es la instancia de asesoría científica y técnica de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento del objetivo antes indicado. Estará integrado por especialistas de reconocida capacidad y experiencia en diversos asuntos directamente relacionados con la conservación y manejo de tortugas marinas y sus hábitats, incluyendo las ciencias naturales (e.g., biología de tortugas, ecología, interacción con pesquerías y genética) ciencias sociales (e.g., educación ambiental, organización comunitaria, legislación y política) y cualquier otra rama o ciencia relacionada.

El comité Científico-Técnico estará integrado por un representante titular de cada país y su respectivo suplente, designados a través del Punto Focal del país respectivo.

Los miembros del Comité actuarán y deliberarán con independencia sobre la base de su conocimiento y experiencia. Desempeñarán su función *ad honorem* por un período de dos años renovables.

² Elaborado durante la Reunión de Creación del Comité Científico Regional sobre Tortugas Marinas, Panamá, 29-30 de abril de 2008.

RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

- Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Ejecutiva;
- Organizar en coordinación con el Punto Focal Nacional del Plan de Acción la Red Nacional sobre Tortugas Marinas y promover la participación multidisciplinaria, incorporando agencias gubernamentales, no gubernamentales, el sector académico, el sector productivo y la sociedad civil;
- Preparar, en colaboración con la respectiva Red Nacional, informes nacionales para las reuniones del Comité Científico;
- Mantener informados a los Puntos Focales de las actividades que el Comité esté desarrollando;
- Presentar en cada reunión del Comité, basado en un informe escrito, un resumen sobre el desarrollo y funcionamiento de la respectiva Red Nacional;
- Ofrecer una respuesta ágil a las comunicaciones que se manejen en el Comité Científico;
- Organizar y/o liderar las comisiones de trabajo asignadas por el Comité.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

- Preparar su Plan de Trabajo, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva;
- Preparar un formato e instructivo para el informe nacional similar al de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, a fin de armonizar esfuerzos entre los dos instrumentos;
- Promover, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, la implementación a nivel nacional y regional de las actividades establecidas en el Programa Regional de Tortugas Marinas;
- Proponer a los países de la región la adopción de medidas de conservación y manejo de las tortugas marinas y sus hábitats, teniendo en cuenta los mecanismos institucionales e instancias del Plan de Acción del Pacífico Sudeste;
- Promover el intercambio de experiencias y la estandarización de metodologías;
- Evaluar los aspectos técnicos y éticos de las actividades científicas y de manejo que se llevan a cabo en la región;
- Analizar los informes nacionales e integrarlos en un informe regional a fin de preparar diagnósticos regionales;
- Identificar potenciales fuentes de financiamiento y otros tipos de apoyo para el Programa Regional y elaborar las respectivas propuestas en conjunto con la Secretaría Ejecutiva;
- Crear comisiones de trabajo cuando sean requeridas/necesarias para abarcar temas específicos de interés.

ORGANIZACIÓN INTERNA

El Comité Científico elegirá entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente. El Presidente será el nexo con la Secretaría Ejecutiva y responsable de coordinar el trabajo del Comité, de la preparación de la agenda para las reuniones y los aspectos logísticos, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva. También será responsable de la elaboración y presentación anual del informe sobre el trabajo realizado por el Comité y sus comisiones a los respectivos estamentos del Plan de Acción del Pacífico Sudeste. En caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente asumirá sus responsabilidades.

El periodo de trabajo del Presidente y del Vicepresidente será de dos años.

REUNIONES

El Comité Científico se reunirá de manera ordinaria una vez al año, pudiendo reunirse de manera extraordinaria cuando lo considere oportuno, previa coordinación con la Secretaría Ejecutiva. En caso de que una reunión extraordinaria sea solicitada por un país, éste gestionará, junto con la Secretaría Ejecutiva, los recursos que demande la organización de la reunión.

A las reuniones del Comité Científico podrán ser invitados en calidad de observadores, investigadores, representantes de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y otras personas con competencia o interés en los temas a tratar, lo cual será coordinado por la Secretaría Ejecutiva a través del Presidente del Comité.

COMUNICACIONES

Con la finalidad de reducir los costos de operación del Comité Científico, las comunicaciones durante los períodos intersesionales serán, en la medida de lo posible, vía correo electrónico y video/teleconferencias. Así mismo, se aprovechará, en la medida de lo posible, la participación de los miembros del Comité en otros eventos para atender asuntos del Comité.

COMISIONES DE TRABAJO

El Comité Científico-Técnico podrá formar Comisiones de Trabajo para tratar temas específicos. El Coordinador de cada Comisión será un Miembro del Comité Científico, quien asumirá la responsabilidad de programar, convocar y definir la modalidad de trabajo de la Comisión. Además, el Coordinador presentará un informe con las conclusiones a las que llegó su Comisión de Trabajo en la siguiente reunión del Comité Científico.

Podrán formar parte de las Comisiones de Trabajo, investigadores, representantes de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y otras personas con competencia o interés en los temas a tratar, lo que será concertado por el Coordinador de la Comisión respectiva en consulta con el Presidente del Comité.

FINANCIAMIENTO

El financiamiento para las reuniones del Comité Científico-Técnico Regional y sus Comisiones de Trabajo será provisto por la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción, en función de prioridades, programación oportuna de la actividad y disponibilidad de personal y recursos. Así mismo, el Comité, en consulta con la Secretaría Ejecutiva, puede gestionar fondos y otros apoyos con el fin de desarrollar sus actividades.